

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49738 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal N°100/2013 (NIG: 2906742M20130000138) referente al deudor ARRENDAMIENTOS TURISTICO E INMOBILIARIOS, S.L. con CIF B92313048, por auto de fecha 10 de diciembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el Administrador Concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 23 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200066129-1